



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	385
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Liliana María García Hernández C.C. 43.478.900. Representante del menor Gabriel Jaime Castrillón García NUIP. 1.025.649.675
Demandado	Ángel Gabriel Castrillón Peláez C.C. 8.462.886
Radicado	05861 40 89 001 2023 000162 00
Decisión	Aprueba liquidación del crédito y ordena entrega de títulos

En memorial que precede, el apoderado de la demandante, solicita se apruebe la liquidación del crédito y se ordene la entrega de los títulos existentes en el presente proceso.

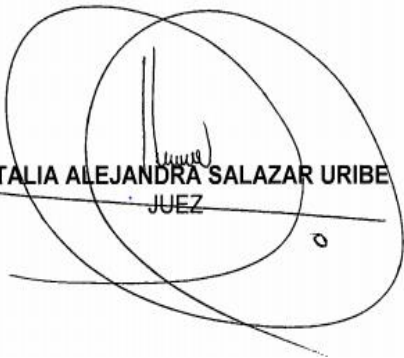
En torno a lo anterior, el despacho aprueba la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho y en atención a que no fue objetada por las partes.

Una vez en firme el presente auto, se ordena la entrega de los títulos judiciales a favor de la parte demandante que se relacionan a continuación:



							Número de Títulos	2
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
41350000054153	43478900	LILIANA MARIA GARCIA HERNANDEZ	IMPRESO ENTREGADO	14/09/2023	NO APLICA	\$ 203.309,00		
41350000054290	43478900	LILIANA MARIA GARCIA HERNANDEZ	IMPRESO ENTREGADO	11/10/2023	NO APLICA	\$ 325.991,00		
Total Valor							\$ 529.300,00	

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 117 del 27/ 10/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario